

La Curia Vaticana, punto álgido

No son los Cardenales, sino los funcionarios de categoría subalterna, los que forman el eje de la Curia romana. Un enfoque original sobre una institución muy discutida.

Los periódicos han reproducido de L'Osservatore Romano del 16 de enero pasado partes de un artículo del Cardenal Pericles Felici en el cual el ilustre jurisconsulto, que fue miembro eminente de la Sacra Romana Rota y luego Secretario General del Concilio, arremete contra quien "propaga y defiende la protesta como un 'derecho' de los creyentes contra la jerarquía diciendo que los fieles son gente de bien y como tales deben contribuir a la renovación que ha sido predicada abiertamente por el Concilio, y la cual, en opinión de algunos, no se lleva a efecto porque algunos miembros influyentes de la jerarquía eclesiástica se oponen a ello". Después de esta toma de posición, que es un evidente flechazo contra don Mazzi y los "protestantes" de L'Isolotto, el hombre de las leyes no niega el derecho de protesta, pero lo condiciona: "Es necesario para la protesta que permanezca dentro de los límites de la ley." Me parece sintomático que aquí no se hable de obediencia ni de disciplina, sino de ley; esto demuestra involuntariamente dónde radica el motivo de la incomprensión entre el centro y la periferia de la Iglesia, y transforma toda discusión en un "diálogo de sordos", pues los unos y los otros no hablan el mismo lenguaje: los fieles (laicos, clero y buena parte de la Jerarquía) hablan en idioma conciliar, y los curiales en jergonza jurídica, es decir, preconiliar. ¿Cómo lograrían entenderse?

He dicho en un escrito anterior que la Iglesia, en los veinte siglos después de la Encarnación, se había quedado más apegada al Antiguo que al Nuevo Testamento, más a la Ley de Moisés que al Evangelio de Jesucristo. Preciso y explico que esto ha pasado porque la Igle-

sia se ha vuelto "romana"; y los romanos, como es sabido, tenían el genio del derecho y han dejado en herencia al mundo los modelos más perfectos de códigos, las leyes más ecuánimes para todas las circunstancias de la vida privada y de comunidad. Nuestro Señor no había predicado "preceptos", es decir, lo que el hombre debía hacer o no hacer, sino lo que debía ser. Pero la Iglesia, que se irradió desde Roma, centro de la civilización de aquella época, hizo "romano" a Cristo, según la expresión poética de Dante:

"di quella Chiesa onde Cristo é romano".

Esto explica muchas cosas; entre otras, el chiste que circula en estos días en los medios vaticanos: "En fin, ¿a qué Iglesia quieren pertenecer los fieles cristianos: a la Iglesia romana o a la holandesa?" Muy gracioso; pero, con venia de los monseñores curiales, yo diría que queremos pertenecer a la Iglesia tal como está definida en el Credo, o sea: "una, santa, católica y apostólica". Y católica no quiere decir romana, y tampoco holandesa o americana o africana, sino universal.

Sin embargo, asentado lo que precede, debe mirarse también la otra cara de la medalla; o sea, no debe olvidarse que la Iglesia no es sólo una comunidad de personas unidas por la misma fe y el amor, sino también una institución organizada de individuos que obedecen a ciertas normas. Ni un club privado podría regirse que sus integrantes (pocas decenas o centenares de personas) no aceptaran observar ciertas reglas sociales. Es posible que en materia de legalismo la Curia romana exagere; pero, de momento, se debe reconocer que cierta razón asiste al Card. Felici y a los curiales. Los documentos conciliares son como la Constitución que acaba de darse un Estado: algo que las leyes no pueden contradecir (y, si hay contraste, deben ser modificadas), pero que no tiene el

carácter imperativo de las leyes, que siguen siendo obligatorias hasta que no se cambien, aun cuando ya no concuerden con los nuevos principios constitucionales. No puede haber *vacatio legis*; y, puesto que el Papa, en el documento que ratificaba y sancionaba los textos conciliares, no ha dictado normas transitorias para el lapso que transcurrirá hasta que sea elaborado y entre en vigencia el nuevo Código de Derecho Canónico, las leyes eclesiásticas antiguas, es decir, todo el armatoste de las viejas estructuras de la Iglesia, siguen vigentes y hay que acatarlas.

Sólo los Obispos, por su corresponsabilidad colegial con el Papa en el gobierno de la Iglesia, podrían pedir respetuosamente al Sumo Pontífice que dictara normas transitorias, pues la pastoral que ellos están en la obligación de aplicar en beneficio de su grey va más allá de todas las estructuras jurídicas, en caso de necesidad evidente. ¿El propio Cristo no autorizó a sus discípulos a arrancar las mazorcas en el campo en día sábado para alimentarse, contrariamente a las normas rigurosas de la ley mosaica?

Interpretar el Concilio

Pero el texto de la agencia noticiosa que transmitió a los periódicos el resumen del artículo del Card. Felici reveló (al menos a mí, que no estaba enterado, y puede que muchos otros católicos compartan mi ignorancia) que el ilustre prelado, a más de ser el presidente de la Comisión Vaticana para la revisión de las leyes eclesiásticas, lo que ya se sabía, preside también otra Comisión: la Comisión Vaticana para la interpretación de los documentos conciliares. Esto quiere decir que se prepara una reglamentación de las disposiciones conciliares; y se sabe lo que pasa con muchos reglamentos civiles, que llegan tal vez a restringir o ampliar, bajo el pretexto de interpretarlo, el texto de una ley, desvirtuando, cuando no su sentido, su espíritu originario. Allí está el peligro, y creo que la Jerarquía, el clero y también los seglares tenemos que estar muy vigilantes.

Y para empezar: ¿no habíamos quedado en que, con la Constitución Regimini Ecclesiae universae del 18 de agosto de 1967, la Curia romana quedaba remodelada y definida una vez para siempre (o al menos por un largo período)? Ya sé lo que se me va a contestar: una Comisión no es una Congregación; lo que es verdad hasta cierto punto, porque en latín (y el latín sigue siendo la lengua oficial de la Iglesia) *Congregatio* quiere decir reunión, junta, comisión. Las sesiones del Concilio, como todos recuerdan, se llamaban "congregaciones". Además, en Roma las Comisiones tienden a

RENZO RICCIARDI, doctor en jurisprudencia y periodista; es autor de libros y ensayos de sociología y estadística. Ha escrito dos biografías: "Catalina de Bolonia, una santa intelectual del siglo XV" y "Pater et Magister. Vida insólita de Juan XXIII".

perpetuarse indefinidamente y a transformarse en dicasterios. Esto es lo que nos enseña la historia eclesiástica; y voy a recordar a continuación un antecedente que presenta una rara analogía con la situación actual.

Los historiadores coinciden en fijar la fundación de la Curia en el año 1588 con la Constitución *Aeternum Dei*, de Sixto V; en realidad, esta fecha debe retrodatarse de al menos 24 años. Antes del Concilio de Trento no existía una Curia romana, sino una Cancillería y unas oficinas de secretaría. Pío IV, en 1564, creó el primer núcleo de la Curia al instituir la Congregación del Concilio: *Sacra Congregatio Cardinalium Concilii Tridentini interpretum*; o sea, Sagrada Comisión Cardenalicia para la interpretación (de las decisiones) del Concilio de Trento.

Hasta entonces, cada cardenal contaba con una corte numerosa, en la que sobresalían letrados expertos en derecho canónico y sagrada teología; los prelados se servían de ellos para consultar y opinar acerca de las cuestiones que el Papa tal vez sometía a su examen. Esto pasaba en casos particulares; el decreto de Pío IV institucionalizó esta costumbre, dando carácter continuo a las consultas esporádicas y reuniendo en un cuerpo orgánico canonistas y teólogos bajo la guía y responsabilidad de algunos cardenales. Lo que dio motivo a la creación de esta primera Comisión fue precisamente el estudio y la aplicación de las decisiones del recién concluido Concilio. ¿Y qué pasó? En el breve lapso de 24 años las Comisiones se multiplicaron, al punto que en 1588 Sixto V, para regularizar la situación, reunió en un solo organismo las oficinas preexistentes y las Comisiones (o congregaciones) que entretanto habían proliferado alrededor de la primera y única creada para la interpretación de las normas del Concilio. ¡Vaya coincidencia!

Todos sabemos cómo luego, glosando e interpretando, la Curia creó aquel clima de cristianismo sitiado que determinó tanta severidad hacia eclesiásticos y seglares, sofocó los carismas individuales y acabó para adormecer a la Iglesia de Cristo. Aquellas medidas acaso eran necesarias, y en todo caso justificadas, en el siglo XVI para contrarrestar la propaganda de las herejías. Pero, pasado el peligro, la Curia continuó viendo peligros en todas partes y siguió "interpretando" el Concilio de Trento hasta que el Concilio Vaticano I determinó la necesidad de nuevas interpretaciones. Ahora se crea la Comisión para la "interpretación" del Vaticano II; y esto no sería causa de alarma si no existieran los antecedentes que he recordado. Tal vez su justificación estriba en ciertas exageraciones que se han manifestado en varias partes y, sobre todo, en el mal-estar y la inquietud que han invadido a

la Iglesia en estos últimos tiempos; sin caer en la cuenta de que esta intranquilidad no es una consecuencia de los principios innovadores proclamados por el Vaticano II (que sería la forma del sofisma clásico: *post hoc, ergo propter hoc*), sino más bien de la demora de su aplicación, que parece sospechosa (en realidad, no lo es, pues se trata de una labor ardua y delicada). Se está creando un círculo vicioso; y el miedo, el recelo y la suspicacia, echados por la puerta, parece que han vuelto a entrar por las ventanas y se instalaron otra vez en el Vaticano.

"Yo sólo soy el Papa..."

Se pregunta: ¿Y el Papa no podría remediar esta situación?

Antes de todo, los poderes del Papa, muy amplios en lo espiritual, porque se extienden a todo el mundo, y no sólo a los católicos, son muy limitados entre los muros de la Ciudad del Vaticano, donde, bajo la obediencia más estricta y formal, cada cual "interpreta" la voluntad y las intenciones del Papa a su antojo, y en todo caso cree prestarle un servicio. El finado Juan XXIII solía contestar a los que solicitaban de él alguna providencia o medida: "Vamos a ver lo que puede hacerse, pero no prometo nada; al fin y al cabo, yo sólo soy el Papa..." Y no era una salida graciosa, sino un discreto desahogo.

Paulo VI ha hecho lo que estaba en sus poderes y facultades: ha reformado la Curia y cambiado buena parte de los jefes de los dicasterios. Sin embargo, todavía no se han realizado todos los cambios, por motivos que desconocemos; y hubo reajustes también entre los cardenales designados a ocupar ciertos cargos. El criterio innovador de confiar la dirección de los dicasterios a prelados no curiales y con cargos pastorales no se ha realizado siempre, y acaso no podía ser generalizado. Hasta aquí podía llegar su autoridad, y esto no ha resuelto el problema, pues es el personal de cada Congregación, es decir, los técnicos, el que forma la verdadera Curia y dirige a los dirigentes.

Supongamos, por hacer una hipótesis, que Paulo VI renuncie al cumplir los 75 años, como se dice por allí (pero yo no lo creo), y seguimos suponiendo que le suceda otro Papa moderadamente progresista (el Card. Suenens, por ejemplo, o el Card. Koenig): ¿creen que esto resolvería el problema de la Curia? Ni por asomo. El único que puede modificar la Curia es el tiempo.

Los que forman realmente la Curia romana no son los Cardenales, sino los funcionarios de categoría subalterna, pero de altísima calidad intelectual, que han sido definidos "el trust de la inteligencia": son ellos los que hacen y des-

hacen en la Iglesia, y todos han sido formados bajo principios muy distintos de los que ha proclamado el Concilio Vaticano II. Por su preparación, por su experiencia y también por sus derechos de carrera en la administración vaticana, no pueden ser ni despedidos ni sustituidos, al menos en un corto lapso; lo único es esperar que la naturaleza realice su eliminación gradual para sustituirlos con personal formado en otro clima. Puesto que hay elementos bastante jóvenes, podrían pasar 25 y hasta 30 años.

Esta perspectiva no es muy alentadora; pero los cristianos no podemos ser pesimistas y debemos confiar en la Providencia, cuyas intervenciones misteriosas van más allá de las más atrevidas fantasías. "Dios escribe derecho por líneas torcidas", dice el conocido refrán portugués. Si el Concilio hubiese brotado de una dudosa corazonada del buen Papa Juan, tendríamos razón de ser pesimistas; pero la verdad es muy distinta y hubo una intervención extraordinaria del Espíritu Paráclito, que es garantía de la inspiración sobrenatural del Concilio; y ningún hombre, o grupo de hombres, puede ir contra la voluntad de Dios, que siempre acaba por triunfar.

Es un misterio que intriga aun a los historiadores el por qué Pío XII, quien tenía un grandísimo aprecio por Monseñor Montini, al que además quería como a un hijo, no le dio la púrpura que merecía por sus dotes eminentes y su ilustrado servicio; quizá una iluminación sobrenatural influyó en él, pues el Señor tenía preparado otro Pontífice que, sin pensarlo excesivamente (como, sin duda, y con buenos motivos, habría hecho Montini), respondió con instantánea obediencia a la inspiración de convocar el Concilio; una vez que éste fue puesto en marcha, ya podía el arzobispo de Milán, el primer cardenal creado por Juan XXIII, ocupar la cátedra suprema y rematar lo que su predecesor había iniciado. ¿Qué habría pasado si Montini hubiera sido cardenal a la muerte de Pío XII? No cabe duda de que en él habría recaído la sucesión de Pacelli; pero, una vez Papa, es poco probable que se habría decidido a convocar el Concilio, aunque no dudamos que habría dado a la Iglesia progresistas directrices y providencias iluminadoras.

Juan XXIII, Papa carismático, pronosticó que el Vaticano II sería una nueva Pentecostés en la Iglesia. Dejemos, pues, las cosas a cuenta del Espíritu "que sopla donde quiere" y que, estoy seguro, no esperará ni 30 años ni 25 por realizar los postulados del Vaticano II, con la colaboración de los curiales, si cabe, y aun a pesar de ellos. Quizá ya en este momento está actuando bajo nuestras narices y nadie se da cuenta, hasta el día en que todos los ojos se abrirán a una radiante realidad.

"Ven, Espíritu Creador..."